

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

TERRITORIAL VALLE

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE		2020 809
		Pagina 1 de 6

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.

La DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992, Decreto 208 de 2004 y Decreto 1551 de 2009 y toda vez que: EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC- DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 5TO DEL DECRETO 2113 DE 1992 TIENE COMO OBJETIVO CUMPLIR EL MANDATO CONSTITUCIONAL REFERENTE A LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA OFICIAL DE LA REPÚBLICA; DESARROLLAR LAS POLÍTICAS Y EJECUTAR LOS PLANES DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CARTOGRAFÍA, AGROLOGÍA, CATASTRO Y GEOGRAFÍA, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN, ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y AMBIENTAL GEORREFERENCIADA, CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

AHORA, EN MATERIA DE CATASTRO, LA DIRECCION TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA EN DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL DECRETO 2113 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992, DECRETO 208 DE 2004 Y DECRETO 1551 DE 2009 Y TODA VEZ QUE: CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO DE LA LEY 14/83, SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496/83, LA CUAL ESTABLE EN EL ARTICULO 1: "LAS AUTORIDADES CATASTRALES TENDRÁN A SU CARGO LAS LABORES DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CATASTROS, TENDIENTES A LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN FÍSICA, JURÍDICA, FISCAL Y ECONÓMICA DE LOS INMUEBLES", Y A LAS RESOLUCIONES NO. 70/2011 Y 1055/2012 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, CONTENIDAS ENTRE OTRAS COMO FUNCIONES DE LAS TERRITORIALES, REFERENTES A LAS LABORES INHERENTES AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA Y SUS UNIDADES OPERATIVAS, SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE DIGITALIZADORES, Y TENIENDO EN CUENTA QUE NO EXISTE EL SUFICIENTE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR ESTAS TAREAS Y CUMPLIR LAS METAS FIJADAS PARA LA VIGENCIA 2020.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
80161501	OTROS SERVICIOS PERSONALES	4
Especificación:	FORMACIÓN ACADÉMICA: SIETE (7) SEMESTRES DE FORMACIÓN PROFESIONAL O TÍTULO DE TECNÓLOGO O TÉCNICO EN LAS ÁREAS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, AGROECOLOGÍA, AGRONOMÍA, GEOGRAFÍA, BIOLOGÍA, ECOLOGÍA, TOPOGRAFÍA, CARTOGRAFÍA, DELINEANTE DE ARQUITECTURA, DIBUJO ARQUITECTÓNICO, ADMINISTRACIÓN AGRÍCOLA Y AGROPECUARIA. EXPERIENCIA: ACREDITAR SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA EN DIGITALIZACIÓN.	

2. Clasificación UNSPSC 80161501 PRODUCTO: SERVICIOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG).

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE DIGITALIZACIÓN Y GENERACIÓN DE

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

TERRITORIAL VALLE

Area
DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE

ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD

Vigencia fiscal - No. E.C.O
2020 809

Página 2 de 6

PRODUCTOS DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA Y SUS UOC .
En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

1.-DIGITALIZAR LAS CARTAS CATASTRALES Y PLANOS DE CONJUNTOS URBANOS Y RURALES COMO RESULTADO DE LOS TRÁMITES DE CONSERVACIÓN, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS Y RENDIMIENTOS ESTIPULADOS EN LAS CIRCULARES VIGENTES.

2.- ESCANEAR, GEORREFERENCIAR Y DIGITALIZAR POR EL MÉTODO DE COTAS LA ZONA URBANA Y LA ZONA RURAL POR EL MÉTODO DE ESCANEADO EN EL SOFTWARE OFICIAL DEL IGAC, CUMPLIENDO CON LOS RENDIMIENTOS ESTIPULADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.

3.- REALIZAR LA CAPTURA, EDICIÓN, GENERACIÓN E IMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA CATASTRAL EN LA ACTIVIDAD DE ALISTAMIENTO REQUERIDA PARA EL TRABAJO DE CAMPO Y DE LOS PROCESOS PROPIOS DE LA CONSERVACIÓN CATASTRAL.

4.- ACTUALIZAR LOS PLANOS DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y GEOECONÓMICAS Y DEMÁS MAPAS TEMÁTICOS CUANDO SE PRESENTEN MODIFICACIONES A LOS ESTUDIOS DE ZONAS DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN.

6.- REALIZAR EL CONTROL DE CALIDAD A LA INFORMACIÓN DIGITALIZADA, DILIGENCIANDO LOS FORMATOS REQUERIDOS PARA TAL FIN, DE ACUERDO A LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS VIGENTES.

7.- PREPARAR Y REPRODUCIR MAPAS TEMÁTICOS, CARTOGRAFÍA Y AEROFOTOGRAFÍAS EN LAS ESCALAS REQUERIDOS QUE LE SEAN SOLICITADAS.

8.- REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN TOPOLÓGICA DE LOS ARCHIVOS DIGITALES EMPLEANDO EL SOFTWARE OFICIAL DE IGAC Y CONECTAR LA INFORMACIÓN ESPACIAL CON LA INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA.

9.- ELABORAR Y SUMINISTRAR DE MANERA OPORTUNA, AL PERSONAL AUTORIZADO DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN, REPORTES DIGITALES ESPECÍFICOS DE LOS PREDIOS, COMO INSUMO TÉCNICO PARA EL TRÁMITE DE MUTACIONES CATASTRALES.

10.- GENERAR LOS REPORTES Y PRODUCTOS DE INFORMACIÓN GRÁFICA REQUERIDOS, SIGUIENDO LO ESTABLECIDO EN LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS VIGENTES.

11.- VELAR POR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PROCESADA, REALIZANDO COPIAS PERIÓDICAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS POR EL PROYECTO.

12.- GENERAR Y PRODUCIR LAS ALERTAS NECESARIAS CUANDO LOS PROCESOS SE ENCUENTREN EN ETAPAS CRÍTICAS.

13.- GENERAR LOS INFORMES DE AVANCE DE LA ACTIVIDAD, DE ACUERDO CON LA PERIODICIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO.

14.- ENTREGAR LOS INFORMES MENSUALES DE AVANCE DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON EL VISTO BUENO DEL SUPERVISOR.

4.-REPORTES MENSUALES A ENTREGAR:

1.- EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL REPORTE DETALLADO DE PREDIOS DIGITALIZADOS Y DE PRODUCTOS GENERADOS EN DESARROLLO CON EL OBJETO DEL CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON LOS RENDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA CADA ACTIVIDAD.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR



INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI

TERRITORIAL VALLE

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE		2020 809
Pagina 3 de 6		

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS

Presupuesto: VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (20749384), Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF NO. 5520 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2020, POSICION CATALOGO DE GASTO: C-0404-1003-2-0-0404004-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS; FUENTE: NACION; RECURSO: 10; DEPENDENCIA: 0500 CATASTRO ACTUALIZACION. CADA CONTRATO A RAZON DE HASTA DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L (\$2.593.673) POR CONCEPTO DE HONORARIOS.

Plazo de Ejecución: DOS (2) SIN EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE 2020

Lugar de Ejecución: DIRECCION TERRITORIAL VALLE

Forma de Pago: Mes vencido o fracción de mes con fecha de corte 20 de cada mes, a razón de 2,593,673.00 DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES. Se debe tener en cuenta que los periodos se cuentan de 30 días calendario exceptuando los días parciales del primer periodo de pago y el último periodo a pagar cuando no sea el mes completo

Los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:

1. Acta de supervisión
2. Recibo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (si a ello hubiere lugar)
3. Factura en caso de que el (o la) contratista este sujeto al régimen común.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a la programación y/o aprobación del programa anual mensualizado de caja - PAC, y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección Nacional de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedaran constituidos como rezago presupuestal compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar; recursos que cuentan con el 100% del PAC, para efectuar el pago en la siguiente vigencia".

PARAGRÁFO: Para el último pago del presente contrato, el contratista debe realizar la entrega de los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y aportar el formato de paz y salvo dispuesto para tal fin debidamente suscrito por los Jefes o Coordinadores de las Áreas respectivas.

PROYECTO FICHA BPIN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
2018011000692	Actualización y gestión catastral Nacional
CODIGO META	META
201801100069210	ESTANDARIZAR LAS COBERTURAS DE INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CATASTRO
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
201801100069208	Servicio de Información Catastral

6. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

PARA ESTABLECER EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR Y/O VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SE OPTÓ POR EL SIGUIENTE MÉTODO:

EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE, TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES QUE SURGEN EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO EFICIENTE, REALIZA EL PRESENTE ANÁLISIS DE SECTOR QUE PRETENDE CONTEXTUALIZAR Y CONTRIBUIR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA